

2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son: Receptor \$1000 Capex

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En Grazalema, a 09
de Junio de mil novecientos noventa y 2015

El (La) declarante



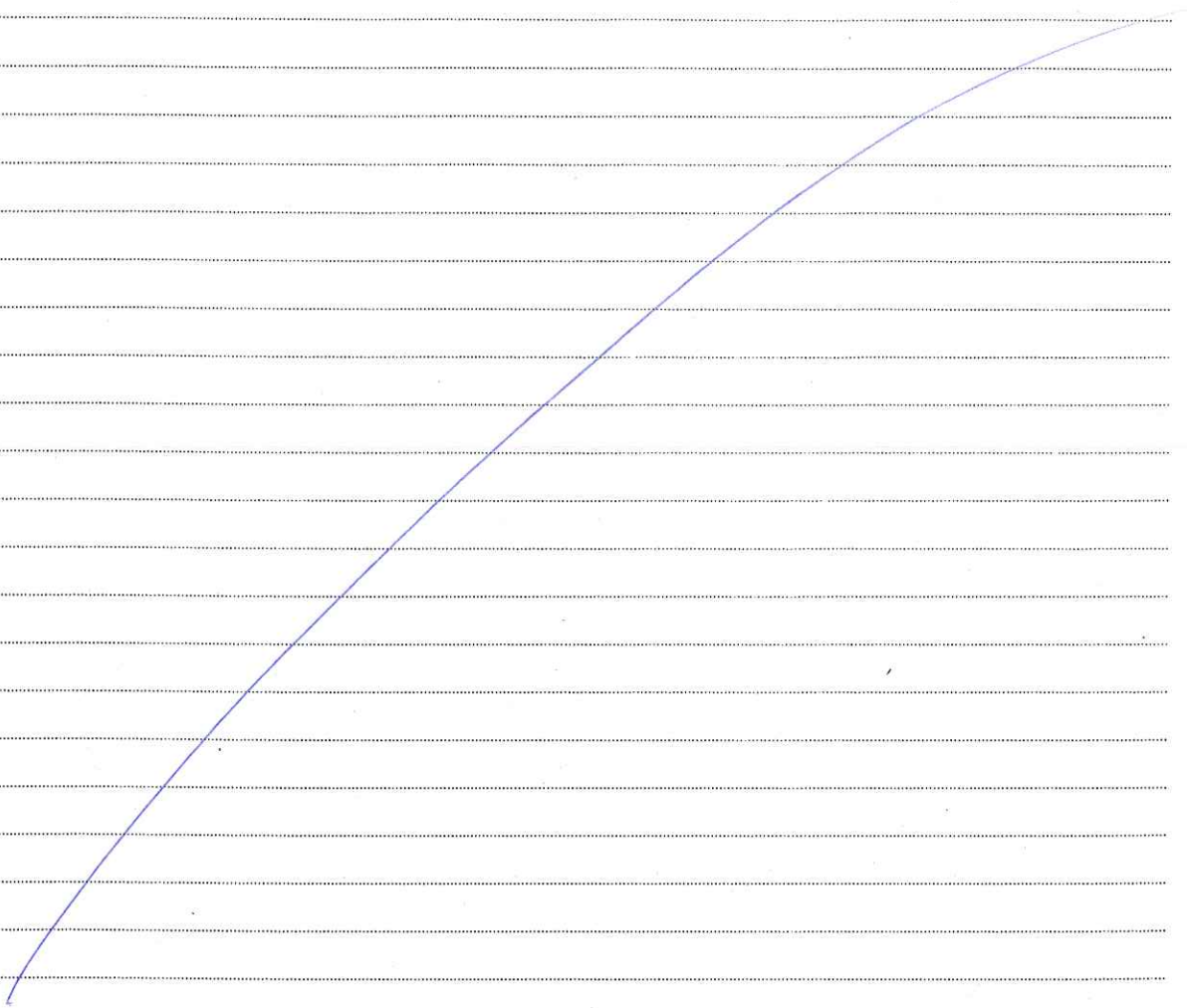
DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) MARINA CHACON PIEDRA la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de 2 folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Grazalema, a 10
de Junio de mil novecientos noventa y 2015

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio del tomo



B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.



C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.

D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

la Caixa 600 € / a pto.
Quicaja 0 €

E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.⁽¹⁾

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.⁽²⁾

(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

[Empty lined area for notes under section G)

H) Rentas temporales o vitalicias.

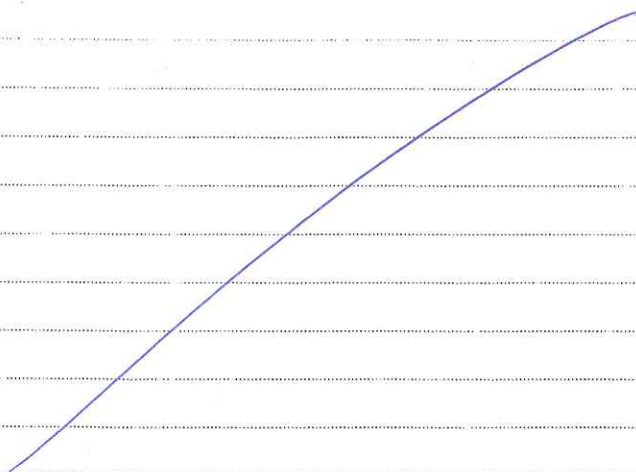
[Empty lined area for notes under section H)

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.

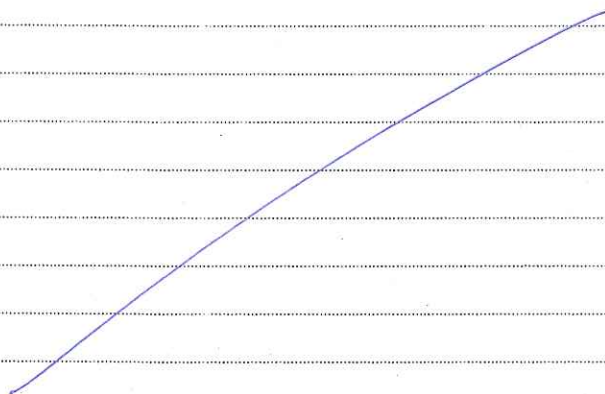
Coché 207 (Peugeot)

[Empty lined area for notes under section I)

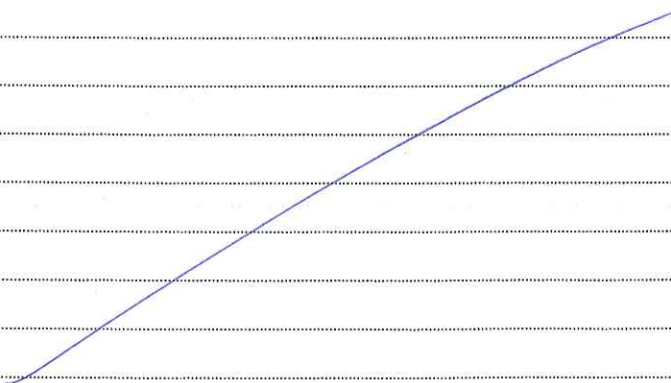
J) Objetos de arte y antigüedades.



K) Derechos reales de uso y disfrute.



L) Concesiones administrativas.



M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Handwritten blue ink scribble consisting of a single diagonal line crossing the horizontal lines of the page.

N) Opciones contractuales.

Handwritten blue ink scribble consisting of a single diagonal line crossing the horizontal lines of the page.


O) Demás bienes y derechos de contenido económico.

Handwritten blue ink scribble consisting of a single diagonal line crossing the horizontal lines of the page.

2. DEUDAS

En Grazalesma, a 09
de Julio de mil novecientos noventa y 2015.

El (La) declarante,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) MARINA CHACON PIEDRA la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de 8 folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Grazalesma, a 10
de Junio de mil novecientos noventa y 2015.

El Secretario/La Secretaria,

